

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 2024

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula estos aspectos de las administraciones públicas, establece en su Disposición final tercera que su aplicación a la Comunidad Autónoma de Euskadi se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico. Por su parte, el apartado tercero del artículo 48 de la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma de Euskadi, prevé la coordinación y colaboración con el Estado en materia de estabilidad presupuestaria. El artículo 62 de la misma Ley establece acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, entre las funciones de la Comisión Mixta del Concierto Económico.

El Consejo de ministros, acordó la supresión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Esta supresión estuvo motivada por la decisión de la Comisión Europea de aplicar la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento por las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y por la pandemia causada por el COVID-19.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguarda a partir de finales de 2023. En consecuencia, las reglas fiscales quedan reactivadas en 2024, si bien el Senado no aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad que fueron presentados.

El informe sobre el grado de seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en junio de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, muestra los siguientes resultados de la CAE para el ejercicio 2024:

En % del PIB regional	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Objetivo de estabilidad presupuestaria	-0,3 %
Déficit	-0,6 %
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	
Objetivo de deuda pública	13,0 %
Deuda pública	11,6 %